



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para su estudio en razón al memorial presentado el 23 de junio de 2021, por parte de la apoderada demandante solicitando impulso procesal y se disponga a la fijación de audiencia de inventarios y avalúos, queda para proveer, **julio 14 de 2021.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1304

Proceso: SUCESION INTESTADA.
Demandante: CARMEN ROSA HENAO CHAVARRO.
Causante: MARIA SULDERY HENAO CHAVARRO.
Rad. No.: 761114003003-**2018-00447-00**

ASUNTOS:

Dando atención a la solicitud de impulso el despacho dirá lo siguiente;

Como quiera que el **emplazamiento hecho al señor JOSE LUIS PINA CORDERO** finalizo el pasado 10 de marzo de 2021, sin su comparecencia se dispuso en auto No.603 del 09 de abril de 2021, [documento 08] a la designación de curador, determinación que se comunico el 12 de abril de 2021 como se dejan constancias en documento 09.

Como quiera que no había pronunciamiento del profesional designado se dispuso nuevamente a remitir comunicación el 21 de abril de 2021 [documento 11].

Posteriormente en auto **No.900 del 21 de mayo de 2021** [documento 12], se ordena notificar nuevamente al **Curador EDUARDO SAAVEDRA DIAZ**, a una nueva dirección de correo electrónica conocida, carga que se adelanto el 02 de junio de 2021 como reposan constancias en documento 14.

Conforme al recuento hecho y la imposibilidad de contactar al Curador designado se dispondrá a relevarlo y hacer una nueva asignación y una vez se agote este trámite se dispondrá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia de Inventarios y Avalúos dentro del proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA,**

RESUELVE:



PRIMERO: RELEVAR de la designación hecha como curador al Dr. EDUARDO SAAVEDRA DIAZ, por las razones previamente expuestas, en consecuencia;

SEGUNDO: DESIGNAR como Curador *Ad-Litem* para que represente los intereses del señor JOSE LUIS PINA CORDERO, al profesional del derecho Dr. **JOSE ABELARDO MARTINEZ MESA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.14.875.156 de Buga y con Tarjeta Profesional No.34.859 del C.S de la J.

TERCERO: NOTIFICAR mediante el correo electrónico conocido siendo joseabemamesa@gmail.com, al Curador *Ad-Litem* asignado, advirtiéndole que la designación en el cargo es de forzosa aceptación, en consecuencia, deberá comparecer ante el despacho por medio de los canales digitales habilitados para ello, dentro de los **cinco (5) días** siguientes al recibo de la comunicación para aceptar el cargo. Líbrese OFICIO por secretaria y adjuntar copia de esta providencia.

CUARTO: FIJAR como gastos del auxiliar que acepte la designación, la suma de doscientos Mil Pesos (\$200.000) que deberán ser cancelados por la parte actora en este proceso a órdenes del Juzgado o directamente al Auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 109.

El anterior auto se notifica hoy
15 de julio de 2021 a las 7:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54008ccd1b6298f5badbaafaca14fe6eab9246df1670eb944439ad60cb794ffa**

Documento generado en 14/07/2021 12:55:52 PM

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO**

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92e28ee897dc62e762962b93bf5c4cdb8e329b0e9724a9baab97c8cb84e81842**

Documento generado en 15/07/2021 04:46:01 AM